

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 187-EE 23.04.2014 .
I.F. N° 41

Informe Financiero

**Proyecto de Ley que Sustituye el Sistema Electoral Binominal por un
Sistema Electoral Proporcional**

Mensaje N° 076-362

I. Antecedentes

El proyecto de ley tiene por objeto sustituir el actual sistema electoral Binominal por un sistema electoral Proporcional, con la finalidad de fortalecer la representatividad en el Congreso Nacional y de esa forma posibilitar el ingreso a dicha Institución de las corrientes más significativas de la sociedad. Para lo anterior, se propone reducir el número de distritos y circunscripciones para que se elijan más escaños en cada uno de ellos, favoreciendo el ingreso al Parlamento de sectores de menor votación pero suficientemente significativos de la sociedad.

La propuesta, implica modificar la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, aumentando el número de Senadores y Diputados.

Junto a lo anterior, se incluye un artículo que modifica la Ley N° 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, para dar vida a la propuesta de reembolsar a los partidos políticos, por cada mujer electa como Diputada y Senadora, con UF 500 a partir de las elecciones del año 2017.

II. Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales

El presente proyecto de ley **no irrogará un mayor gasto fiscal** en lo que respecta a la composición del Parlamento.

No obstante, existirá un mayor gasto por lo dispuesto en el artículo 2°, que a modo ilustrativo considerando las mujeres electas como Parlamentarias en el último proceso electoral, habría significado un mayor gasto de UF 10.500 (M\$ 250.000 aproximadamente), de haberse aplicado esta norma.

El presente proyecto de ley se financiará con cargo a los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos, para la partida 02 Congreso Nacional y en lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 2°, se financiará con los recursos que en su oportunidad provea la respectiva Ley de Presupuestos.

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 187-EE 23.04,2014
I.F- N° 41

SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública